



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

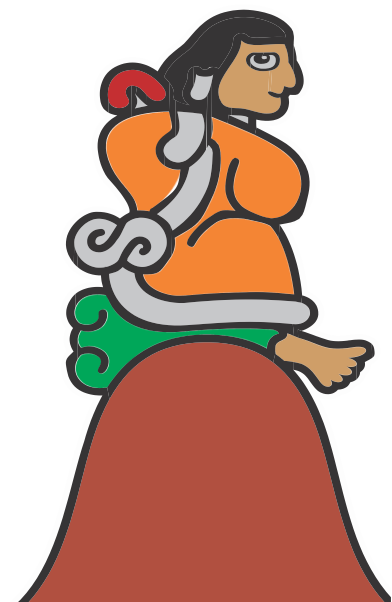


Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,
Estado de México C.P. 54600
19 de mayo de 2022
www.tepotzotlan.gob.mx
Ejemplares impresos: 50
No. 25

S U M A R I O

- Donación de una fracción de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), del bien inmueble ubicado en Libramiento Sur 2, Tepotzotlán Estado de México, al Banco del Bienestar.

GACETA
Año I
Número V
Sección III
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **19 DE MAYO DEL AÑO 2022**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CUATRO.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **19 DE MAYO DEL AÑO 2022**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de la donación de una fracción de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), del bien inmueble ubicado en Libramiento Sur 2, Tepetzotlán, Estado de México, propiedad del Municipio de Tepetzotlán, México, al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción del "Banco Bienestar", el cual servirá a los más de 5,000 beneficiarios de los programas de la pensión para el bienestar.***

Procediendo la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; a la presentación y justificación del asunto, en los siguientes términos:

Exposición de Motivos

Me permito informar a ustedes que recibí un oficio signado por el Lic. Mauricio Juárez Rodríguez, Director Regional de Bienestar en la Región 7 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual solicita la donación de una fracción de 400 metros cuadrados del bien inmueble ubicado en Libramiento Sur 2, Tepetzotlán, Estado de México, con la finalidad de que se construya una sucursal del "Banco Bienestar" el cual dará servicio a los más de 5,000 beneficiarios de los programas de la pensión para el bienestar.

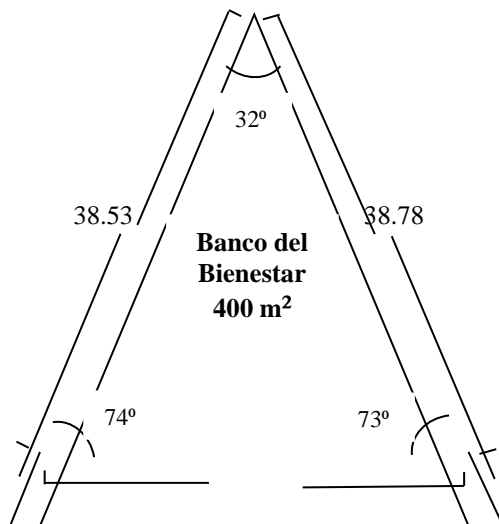
El Banco del Bienestar es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y es el principal dispensador de recursos de programas sociales del Gobierno Federal.

En su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, así como el acceso al financiamiento de forma equitativa para personas físicas y morales, impulsando así la inclusión financiera, misma que realiza con perspectiva de género y tomando en cuenta a comunidades indígenas.

Cabe mencionar que actualmente nosotros le estamos proporcionando al Banco del Bienestar el uso de un espacio en la Casa de Cultura y en la Plaza Tepetzotlán, donde proporcionan este servicio a todos los adultos mayores.

Actualmente el municipio es propietario y poseedor del predio rustico, el cual no está destinado a un servicio público municipal y no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, ubicado en el Libramiento Sur, Lote 1, Barrio Texcacoa, Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie total de 6,182.14 metros cuadrados aproximadamente, tal como lo acredita el Instrumento número Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete, Volumen Especial número Cero Setenta y Siete, Folio número Ciento Veintidós, pasado ante la fe del Lic. Jaime Vázquez Castillo, Notario Público número Ciento Sesenta y Cuatro del Estado de México e inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo el folio real electrónico 00378305 y clave catastral 006 01 400 02 0000.

La fracción de terreno que se propone donar del inmueble descrito, tiene las siguientes medidas y colindancias;



COLINDANCIAS:	METROS
AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA	38.53
AL ORIENTE COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	38.78
AL SUR COLINDA CON PREDIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN	21.60

Así mismo, les informo que los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este municipio tuvieron a bien aprobar la viabilidad de la donación, emitiendo un acuerdo en sentido favorable.

Por otra parte, en caso de que sea aprobada la donación en esta sesión, se dará inicio a los trámites de donación, por lo que se tendrá que solicitar la autorización a la Legislatura del

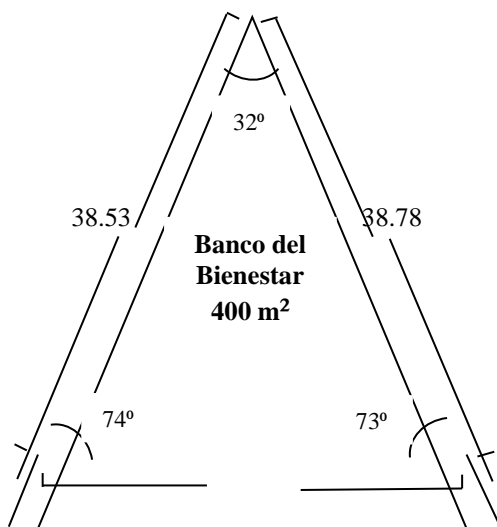
Estado, mediante escrito dirigido al Señor Gobernador del Estado de México, así mismo, se le solicitaría al Director Regional de Bienestar en la Región 7 del Municipio de Cuautitlán, una carta compromiso para la construcción del banco en un tiempo determinado, para que no pase de este año, porque no queremos que pase lo mismo que con el hospital del IMSS, además se deberán iniciar los trámites de la subdivisión para desincorporar la fracción de 400 m2 y sacar la nueva escritura.

Una vez analizada la propuesta surgida; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: La donación de una fracción de cuatrocientos metros cuadrados (400 m2), del bien inmueble ubicado en Libramiento Sur 2, Tepetzotlán, Estado de México, propiedad del Municipio de Tepetzotlán, México, al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción del "Banco Bienestar", con las siguientes medidas y colindancias:



COLINDANCIAS:	METROS
AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA	38.53
AL ORIENTE COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	38.78
AL SUR COLINDA CON PREDIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN	21.60

Segundo: Se instruye al Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano para que realice los trámites correspondientes para la subdivisión del predio antes señalado, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.

Tercero: Remítase el presente acuerdo de cabildo con todos los anexos necesarios a la oficina del C. Gobernador del Estado de México, para que por su medio se haga llegar la solicitud de anuencia a la Legislatura del Estado de México.

Cuarto: Se solicita al **Lic. Mauricio Juárez Rodríguez**, Director Regional de Bienestar en la Región 7 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emita carta compromiso donde se establezca el plazo para que se realice lo que corresponda para que dicho predio donado se utilice para el objetivo para el que fue transmitido, y en caso de incumplimiento en el plazo señalado, se revertirá el presente acuerdo y el inmueble con sus mejoras pasara a la propiedad y posesión del municipio.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88